



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

415 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 533 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 284 de 11 de diciembre).

2335

3. Otras disposiciones

Consejería de Hacienda

416 Orden de 23 de enero de 2019, de la Consejería de Hacienda por la que se dispone la entrada en funcionamiento de las modalidades de pago mediante Terminal de Punto de Venta (TPV).

2338

III. Administración de Justicia

De lo Mercantil número Uno de Murcia

417 Procedimiento ordinario 339/2014.

2339

De lo Mercantil número Dos de Murcia

418 Expediente de jurisdicción voluntaria 553/2018.

2341

BORM

IV. Administración Local

Águilas

- 419 Nombramiento de dos funcionarios como Oficiales de Oficios Varios, por promoción interna. 2342

Alhama de Murcia

- 420 Exposición de padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2019. 2343

Murcia

- 421 Solicitud de autorización excepcional por razones de interés público para instalación solar fotovoltaica, con emplazamiento en Paraje Los Navarros, polígono 44, parcela 15 Sucina. 2344

- 422 Emplazamiento de procedimiento de derechos fundamentales 455/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Murcia. 2345

- 423 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, doce plazas de Sargento de Policía Local. 2346

- 424 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, veinte plazas de Cabo de Policía Local. 2347

- 425 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Oficial de Policía Local. 2348

Yecla

- 426 Exposición pública de expediente, relativo a solicitud de Actividad Recreativa Campo de Airsoft, en S.N.U. 2349

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Fuente de la Copa y Casa don Pedro", La Copa de Bullas

- 427 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. 2350

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

415 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 533 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fueron convocadas por la Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 284 de 11 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 4 de diciembre de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 533 plazas de la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por los turnos de acceso libre y promoción interna, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 11 de diciembre de 2018.

2.º) La base específica octava de dicha Resolución, dispone:

“8.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

8.2.- El texto de dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos y el nombre, acompañados de un número de cuatro cifras numéricas, elegidas de forma aleatoria del Documento Nacional de Identidad, del pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

8.3.- Contra dicha Resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.º) A su vez, y según indica el apartado 5.º de dicha base, las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán, en el plazo de un mes, mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos.

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Contra la presente Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercero.- En determinados supuestos, los aspirantes excluidos podrán, dentro del citado plazo de reclamaciones, subsanar los defectos detectados, para lo que deberán obtener el documento de subsanación a través de la dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion> y seguir las instrucciones que la propia aplicación proporciona. En particular, deberán descargar y guardar el citado documento que se genera en formato PDF, y realizar los trámites que a continuación se describen en función de cual sea la causa o causas de exclusión:

1.º) En el supuesto de exclusión por "falta de firma", el interesado deberá presentar, de modo presencial, una copia firmada del citado documento PDF en alguno de los siguientes lugares:

- En el registro del Servicio Murciano de Salud, ubicado en c/ Central, n.º 7 – Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo (Murcia).

- En los registros de las gerencias dependientes del Servicio Murciano de Salud

- En los registros y lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º) Para el caso de exclusión por falta del pago de tasas o tasas incorrectas, el interesado deberá efectuar el abono de la cantidad correspondiente a través de alguna de las siguientes modalidades de pago:

a) Mediante ingreso en las siguientes entidades colaboradoras, presentando para ello una copia del documento PDF de subsanación generado:

Banco de Santander

Banco Bilbao Vizcaya

Bankia

Banco de Sabadell

Cajamar, Caja Rural

b) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras relacionadas en el apartado anterior. Para ello se deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad, acceder a la página web correspondiente y seguir las instrucciones previstas en ésta indicando, en su caso, los códigos correspondientes a "Emisora", "N.º de Referencia" e "Identificación" que figuran en la parte superior del documento PDF.

El abono de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones por alguna de estas dos vías supondrá la subsanación del citado motivo de exclusión, sin que sea necesario que el interesado presente por registro el justificante, ya que la realización del pago será comprobada por el Servicio Murciano de Salud.

3.º) Cuando el interesado haya sido excluido del turno de promoción interna por no reunir los requisitos necesarios para participar en el mismo, podrá solicitar ser admitido en el turno libre, para lo que deberá descargarse el correspondiente documento PDF de subsanación, efectuar el pago de la tasa que corresponda a través de alguna de las modalidades descritas en el apartado anterior, y presentar de modo presencial copia firmada del mismo en alguno de los registros mencionados en el apartado 1.º, acompañando el justificante del pago.

Cuarto.- Asimismo, los aspirantes que pretendan reclamar contra su exclusión u omisión, deberán cumplimentar el modelo de reclamación en la citada dirección de internet <https://sede.carm.es/sms/seleccion> y presentarlo de modo presencial en los registros citados en el apartado anterior.

Murcia 24 de enero de 2019.—El Director Gerente, P.D., Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007) el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda

416 Orden de 23 de enero de 2019, de la Consejería de Hacienda por la que se dispone la entrada en funcionamiento de las modalidades de pago mediante Terminal de Punto de Venta (TPV).

De conformidad con la Orden de 17 de enero de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la Pasarela de Pagos y se regula el pago electrónico de los derechos económicos de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se prevé la posibilidad de realizar pagos mediante tarjetas de crédito o débito, bien de forma presencial ante los órganos de la Administración regional mediante un Terminal de Punto de Venta conectado al ordenador (TPV-PC), bien a distancia o de forma telemática a través de un Terminal de Punto de Venta virtual.

La disposición final segunda de la citada Orden determina que ambas modalidades de pago no entrarán en funcionamiento hasta que se realicen las adaptaciones técnicas precisas, hecho que se verificará mediante Orden de la Consejería competente en materia de hacienda.

Por tanto, a la vista de lo anterior y del informe del Jefe de la Unidad de Gestión Técnica de la Consejería de Hacienda por el que se concluye que se han realizado de forma satisfactoria todas las adaptaciones técnicas y funcionales necesarias para la puesta en marcha del sistema de pago mediante Terminal de Punto de Venta en sus dos modalidades, y realizadas las pruebas necesarias, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la Pasarela de Pagos y se regula el pago electrónico de los derechos económicos de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente,

Dispongo:

Primero. Fijar como fecha de entrada en funcionamiento del sistema de pago mediante Terminal de Punto de Venta en sus modalidades de TPV-PC y TPV virtual el 28 de enero de 2019.

Segundo. Que se proceda a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de enero de 2019.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Uno de Murcia

417 Procedimiento ordinario 339/2014.

Equipo/usuario: JPS

Modelo: 1140K0

N.I.G.: 30030 47 1 2014 0000740

ORD Procedimiento Ordinario 339/2014

Sobre otras materias

Demandante: Manuel Aguilar Jurado

Procurador: Pedro José Abellán Baeza

Abogado: Isaac Trapote Fernández

D. Maridul Trade, S.L., Ginés Luis Martínez Fernández

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número Uno de Murcia.

Hago saber: En este juzgado se tramita juicio ordinario 339/2014 siendo como demandante don Manuel Aguilar Jurado con Procurador don Pedro José Abellán Baeza y otra como demandados la mercantil Maridul Trade, S.L., y don Guinés Luis Martínez Fernández se ha dictado sentencia cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda promovida por el Procurador por el Procurador don Pedro José Abellán Baeza en nombre y representación de don Manuel Aguilar Jurado contra la mercantil Maridul Trade, S.L. y don Guinés Luis Martínez Fernández condeno a los demandados a abonar al actor la suma de diez mil seiscientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos de euros (10.543,54 Euros), con los intereses de demora anuales previstos en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad, y las costas causadas por la actora.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación de conformidad con lo previsto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace saber a las partes que para entablar el mencionado recurso deberán consignar el importe que, al efecto, señala la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de este Juzgado nº 4658, mediante ingreso en la cuenta expediente correspondiente al órgano y procedimiento judicial en que se ha dictado, debiéndose especificar en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso", seguido del código y tipo de recurso de que se trate (00- Reposición; 01- Revisión de resoluciones Secretario Judicial, 02- Apelación y 03- Queja); caso contrario no se admitirá a trámite el recurso. Notifíquese esta resolución a las partes, cuyo original quedara registrado en el libro de sentencias quedando testimonio de la misma en autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncia manda y firma D.ª M.ª Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez titular de lo Mercantil número Uno de Murcia.



Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a Maridul Trade, S.L. y Ginés Luis Martínez Fernández con los apercibimientos legales oportunos

En Murcia, 17 de diciembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Mercantil número Dos de Murcia

418 Expediente de jurisdicción voluntaria 553/2018.

Modelo: 76000J

N.I.G.: 30030 47 1 2018 0001040

X50 Robo-Hurto-Extravio-Destruc de título valor 553/2018

Sobre otras materias

Demandante: Krone-Mur Servifrio S.L.

Procurador/a Sr/a. Miguel Rafael Tovar Gelabert

Abogado/a Sr/a. José Luis Muñoz Ruiz

Demandado: Banco Sabadell

Doña Ana-Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número Dos se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 553/2018, sobre extravío de cheque bancario instado por el procurador Sr. Tovar Gelabert, en nombre y representación de Krone-Mur Servifrio S.L., formulando solicitud de inicio de expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío del original de títulos valores públicos, concretamente denuncia de extravío del cheque bancario, DX0522665 5 y código de identificación 7500 3 el cual fue librado por la entidad Banco de Sabadell, S.A. en fecha 30-11-2018 y por importe de 10.161,65 euros.

Se convoca por el presente a todos los interesados a una comparecencia que se celebrará el próximo día próximo 25/02/2019 a las 10.00 horas en la Secretaria de este Juzgado, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 18 y 132 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria.

Los interesados podrán formular oposición en el plazo de cinco días siguientes a su citación -sea personal o mediante la publicación de edictos-, y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la Ley expresamente lo prevea. Del escrito de oposición se dará traslado a la parte solicitante inmediatamente.

Dado en Murcia, a 14 de diciembre de 2018.—La Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

419 Nombramiento de dos funcionarios como Oficiales de Oficios Varios, por promoción interna.

Se hace público que, tras la celebración del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Oficial de Oficios Varios, por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2018, se resolvió nombrar a los funcionarios D. Jorge Soto Hernández y D. José Jiménez López, como Oficiales de Oficios Varios, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo/ Subgrupo C/C2 (según el art. 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público).

En Águilas, 15 de enero de 2019.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

420 Exposición de padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2019.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2019 estarán expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente sita en Pza. Américas 006 Bj, de esta Localidad, durante el plazo de quince días desde la fecha de inicio de su correspondiente periodo voluntario, con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldesa en el plazo de Un Mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, en los siguientes lugares:

- Oficinas de atención al contribuyente sitas en: Pza. Américas, 006 Bj, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 16 a 18,30 horas los martes (excepto verano y festividades); y Condado de Alhama, Centro Comercial "Al-Kasar", de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes.

- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

CONCEPTO	PLAZOS DE INGRESO
<ul style="list-style-type: none">MERCADO SEMANALPLAZA DE ABASTOSKIOSCOS EN DOMINIO PUBLICO LOCALHUERTOS ECOLÓGICOS	Su cobro se realizará trimestralmente, en los siguientes períodos: Primer trimestre: Del 1 de febrero al 1 de abril de 2019 Segundo trimestre: Del 2 de mayo al 1 de julio de 2019 Tercer trimestre: Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2019 Cuarto trimestre: Del 1 de noviembre a 31 de diciembre de 2019
<ul style="list-style-type: none">PISCINA CUBIERTA	- Trimestralmente: Durante el primer mes de cada trimestre.
<ul style="list-style-type: none">ESCUELAS INFANTILESESCUELA DE MÚSICATALLERES DE CINE, TEATROPROGRAMA "UN RATITO MAS"	Mensualmente hasta el último día hábil del mes corriente.
<ul style="list-style-type: none">AYUDA A DOMICILIOCENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS	A mes vencido, hasta el último día hábil del mes siguiente.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el periodo ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 13 de enero de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Mariola Guevara Cava.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

421 Solicitud de autorización excepcional por razones de interés público para instalación solar fotovoltaica, con emplazamiento en Paraje Los Navarros, polígono 44, parcela 15 Sucina.

Dado que por la mercantil Cronosolar S.L.U., con CIF n.º B05501978, se ha solicitado que se tramite solicitud de autorización excepcional por razones de interés público para Instalación Solar Fotovoltaica, con emplazamiento en Paraje Los Navarros, polígono 44, parcela 15 Sucina.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada por el promotor, relativa a la autorización de uso excepcional solicitada, por el plazo de 20 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM.

La documentación, que forma parte del expediente administrativo n.º 20/2019-AC, puede examinarse durante el indicado plazo, en el mostrador de atención al público del Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades, y Ponencia Técnica, de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente, Agua y Huerta, Avda. Abenarabí n.º 1, ubicado en la planta baja (mostrador 4); y en su caso, se podrán presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, a 24 de enero de 2019.—El Alcalde, PD., el Jefe de Servicio de Intervención y Disciplina de Actividades y Ponencia Técnica, J. Carmelo Tornero Montoro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

422 Emplazamiento de procedimiento de derechos fundamentales 455/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Murcia.

De conformidad con lo establecido en el art. 116.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se pone en conocimiento que, por la representación procesal de doña Nieves Ortigas Hernández y D.^a Almudena Sánchez Rosique, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo seguido por el trámite del procedimiento de derechos fundamentales n.º 455/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Murcia, contra el acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de noviembre de 2018, publicado en el BORM n.º 271, de 23 de noviembre de 2018, en el que se modifican las Bases Generales que han de regir las convocatorias extraordinarias de la Oferta Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y personal laboral del Ayuntamiento de Murcia, aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2017 y publicadas en BORM de 19 de diciembre de 2017 y, se aprueban los "Requisitos, temarios y pruebas de acceso de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015, así como de las restringidas a promoción interna".

Se comunica a fin de que en el plazo, improrrogable, de cinco días, a partir de la presente publicación, quienes sean interesados puedan comparecer y personarse en los expresados autos.

Por ser los destinatarios de este emplazamiento una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos que la notificación individualizada.

Murcia, 15 de enero de 2019.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

423 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, doce plazas de Sargento de Policía Local.

Esta Administración Municipal ha resuelto, mediante decreto de Alcaldía-Presidente y Concejalia-Delegada de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano, de fechas 06 de julio de 2018 y 15 de enero de 2019, respectivamente, lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes de esta convocatoria sin exclusiones. La relación de admitidos, con única referencia al DNI de las personas admitidas, será publicada íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma fecha que la presente publicación en el BORM.

Segundo.- Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, previsto en la base Quinta. D, a las 11:00 horas del día 6 de marzo de 2019, en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local de Murcia

Tercero.- El órgano de selección está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

- Titular: D.^a M.^a Olga Melgar Requena
- Suplente: D.^a Carmen Durán Hernández-Mora

* Vocales:

- Titular: D. José María Mainar Ene
- Suplente: D.^a M.^a Ángeles Burillo Gil
- Titular: D. Jesús Checa Bravo
- Suplente: D.^a Catalina Esparza Ruiz
- Titular: D. Matías Miguel Romero Gómez
- Suplente: D. José Antonio Fernández Pérez

* Vocal-Secretario:

- Titular: D.^a Josefa Pérez Fernández
- Suplente: D. Joaquín Fernández Martínez

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, a 15 de enero de 2019.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Selección y Formación

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

424 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, veinte plazas de Cabo de Policía Local.

Esta Administración Municipal ha resuelto, mediante decreto de Alcaldía-Presidente y Concejalía-Delegada de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano, de fechas 6 de julio de 2018 y 15 de enero de 2019, respectivamente, lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero: Aprobar la relación de aspirantes de esta convocatoria con las exclusiones que seguidamente se indican. La relación de admitidos, con única referencia al DNI de las personas admitidas, será publicada íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma fecha que la presente publicación en el BORM.

Excluidos (DNI)	Causa única y común a todos
34787492S; 34791290H y 34816199H	No presentar la memoria requerida en las bases de la convocatoria

Segundo: Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, previsto en la base Quinta. D, a las 10:30 horas del día 5 de marzo de 2019, en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local de Murcia.

Tercero: El órgano de selección está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

Titular: D.ª M.ª Olga Melgar Requena

Suplente: D.ª Carmen Durán Hernández-Mora

* Vocales:

Titular: D. José María Mainar Ene

Suplente: D.ª M.ª Ángeles Burillo Gil

Titular: D.ª Josefa Aguilar Chordá

Suplente: D. Angel Luis López de la Torre

Titular: D.ª M.ª Francisca Romero Martínez

Suplente: D. José Antonio Pérez Gálvez

* Vocal-Secretario:

Titular: D.ª Josefa Pérez Fernández

Suplente: D. Joaquín Fernández Martínez

Cuarto: Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, a 15 de enero de 2019.—El Alcalde, P. D., la Jefa de Selección y Formación.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

425 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cuatro plazas de Oficial de Policía Local.

Esta Administración Municipal ha resuelto, mediante decreto de Alcaldía-Presidente y Concejalia-Delegada de Modernización de la Administración y Desarrollo Urbano, de fechas 06 de julio de 2018 y 15 de enero de 2019, respectivamente, lo siguiente sobre dicha convocatoria:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes de esta convocatoria sin exclusiones. La relación de admitidos, con única referencia al DNI de las personas admitidas, será publicada íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en la misma fecha que la presente publicación en el BORM.

Segundo.- Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio de la fase oposición, previsto en la base Quinta.D, a las 11:00 horas del día 7 de marzo de 2019, en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local de Murcia.

Tercero.- El órgano de selección está constituido de la siguiente forma:

* Presidente:

- Titular: Doña M.^a Olga Melgar Requena
- Suplente: Doña Carmen Durán Hernández-Mora

* Vocales:

- Titular: Don José María Mainar Ene
- Suplente: Don Antonio Bernal Alarcón
- Titular: Don Alfonso Ayuso Pérez
- Suplente: Don Jesús Checa Bravo
- Titular: Don Juan Carlos Ibáñez Abellán
- Suplente: Don Antonio Fernández Hernández

* Vocal-Secretario:

- Titular: Doña Josefa Pérez Fernández
- Suplente: Don Joaquín Fernández Martínez

Cuarto.- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer recurso en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde del siguiente al de la presente publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal Calificador.

Murcia, a 15 de enero de 2019.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Selección y Formación.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

426 Exposición pública de expediente, relativo a solicitud de Actividad Recreativa Campo de Airsoft, en S.N.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de Actividad Recreativa Campo de Airsoft, en S.N.U., a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 9/18 promovido por Javier Molina Ferriz, para la Actividad Recreativa Campo de Airsoft, con emplazamiento en paraje "Las Teresas" Pol. 46 Parc. 214, en S.N.U.

Yecla, a 26 de diciembre de 2018.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Fuente de la Copa y Casa don Pedro",
La Copa de Bullas

427 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Por la presente, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes "Fuente de la Copa y Casa don Pedro", el día 22 de febrero de 2019 para la celebración de Asamblea General Ordinaria, en el Salón de Actos de esta Comunidad, situado en Avda. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, s/n de La Copa, 30189, Bullas, Murcia, que tendrá lugar a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio económico 2018 y presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio 2019.

2.º Aprobación, si procede, de la derrama anual correspondiente al ejercicio 2019.

3.º Revisar y fijar precio del agua para el ejercicio 2019.

4.º Información sobre reclamación catastro de un comunero en Juzgado de paz.

5.º Autorización para la instalación de placas solares autoconsumo eléctrico elevación de aguas y forma de financiación.

6.º Renovación de cargos de la Comunidad conforme al artículo 55 de las Ordenanzas y nombramiento secretario.

7.º Ruegos y preguntas.

Se ruega puntual asistencia a fin de facilitar la acreditación de los comuneros.

En La Copa, Bullas, 10 de enero de 2019.—El Presidente de la Comunidad, Isidoro Espín Gea.